



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 159-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 24 de noviembre del 2023.

### VISTOS:

El Cédula de Notificación Arbitral N°06-2023 (1 CED. NOTIF.), Resolución N°06-2023 del CENTRO DE ARBITRAJE de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, Informe N° 356-2023-PPM-A/MPJB, Memorando N° 0402-2023-GGM/MPJB. Informe N° 249-2023-SGC-GMAF/MPJB, Informe N° 1844-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N° 1188-2023-GMPP-GGM/MPJB, Informe N° 597-2023-SGT-GMAF/MPJB;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2015/MPJB de fecha 08 de junio del 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015 - "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Cédula de Notificación Arbitral N°06-2023 (1 CED. NOTIF.) se notifica la Resolución N°06-2023 del CENTRO DE ARBITRAJE de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco con fecha 13 de noviembre del 2023 a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre mediante Mesa de Partes, recaído en el Exp. N°03-2023, en el que el árbitro único *RESUELVE: (...); SEGUNDO: ADMITASE a trámite la demanda presentada por el "CONSORCIO MAX CONSTRUYE LOCUMBA" (...), TERCERO: CORRASE TRASLADO a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE de la demanda y sus anexos de manera física a fin de que conteste dentro del plazo de diez (10) días hábiles (...);*

Que, mediante Informe N° 356-2023-PPM-A/MPJB de fecha 22 de noviembre del 2023, el Procurador Público Municipal Abog. Antonio Carita Tintaya informa a Alcaldía, con copia a Gerencia Municipal que; SOLICITA se le autorice los viáticos de viaje para presentar en físico el escrito de contestación Demanda y Anexos al CENTRO DE ARBITRAJE de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, en la ciudad de Huánuco durante los días 26 y 27 de noviembre del 2023;

Que, mediante Memorando N° 0402-2023-GGM/MPJB de fecha 23 de noviembre del 2023 con Asunto: AUTORIZACION DE VIATICOS, el Gerente General Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores informa a la Gerencia General Municipal de Administración y Finanzas que; el Abog. ANTONIO CARITA TINTAYA debe cumplir con presentar en físico en el CENTRO DE ARBITRAJE de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco AUTORIZA el escrito de contestación de demanda y anexos, indicando que se efectúe el trámite de pasajes y viáticos para los días 26 y 27 de noviembre del 2023, según lo ordenado en el auto admisorio de proceso de arbitraje en contra de la Entidad, AUTORIZANDO la disponibilidad de viáticos a nombre del Abog. ANTONIO CARITA TINTAYA, cautelando el cumplimiento de los procedimientos establecidos conforme a la





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 159-2023-GMAF-MPJB

normativa aplicable. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad con proveído de Gerencia Municipal de Administración y Finanzas indicando: cálculo de viáticos;

Que, mediante Informe N° 249-2023-SGC-GMAF/MPJB de fecha 23 de noviembre del 2023, la Sub Gerente (e) de Contabilidad CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga informa el cálculo de viáticos según la escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	IMPORTE VIATICOS	TOTAL
01	PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL	320.00 x 3 días	640.00



Que, mediante Informe N° 1844-2023-GMAF-GGM/MPJB de fecha 23 de noviembre del 2023, la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas remite la documentación respecto a la asignación de viáticos a la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto para su evaluación y otorgamiento de disponibilidad presupuestal a fin de continuar con trámite de acto administrativo y a la Sub Gerencia de Tesorería para la disponibilidad financiera, de acuerdo a la Solicitud de Viáticos N° 00024-2023;

Que, mediante Informe N° 1188-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 24 de noviembre del 2023, el Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes informa a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas que, respecto a los documentos en referencia en el que solicitan la disponibilidad presupuestal para el expediente de trámite de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Huánuco del Procurador Público Municipal Abog. ANTONIO CARITA TINTAYA, por ende, se otorga la disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente : 02 - Recursos Directamente Recaudados  
Rubro : 09 - Recursos Directamente Recaudados  
Meta : 031  
Clasificador : 2.3.2 1.2 2 - Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio  
Total : S/ 640.00 soles

Que, mediante Informe N° 597-2023-SGT-GMAF/MPJB de fecha 24 de noviembre del 2023, la Sub Gerente de Tesorería, Cpc. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila informa a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas, que luego de revisar los Saldos del Rubro (09) Recursos Directamente Recaudados, se advierte la existencia de Saldo Disponible a la fecha. Por ese motivo la emite la DISPONIBILIDAD FINANCIERA de acuerdo al siguiente detalle:

- Rubro: 09-Recursos Directamente Recaudados
- Especifica de gastos: 2.3.2 1.2 2 - Viáticos y asignaciones por comisión de servicio
- Importe Disponible: S/ 640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles).

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de Gerencia General Municipal y Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Huánuco, a favor del Procurador Público Municipal Abog. ANTONIO CARITA TINTAYA, por el importe de S/640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles), ya que debe cumplir con presentar en físico ante el





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 159-2023-GMAF-MPJB

"CENTRO DE ARBITRAJE de la Cámara de Comercio e Industria de Huánuco" el escrito de contestación de demandas y anexos en atención al EXP. N°03-2023 y Resolución N°06-2023, respecto a la demanda presentada por el "CONSORCIO MAX CONSTRUYE LOCUMBA", por lo que, a fin de cumplir el plazo de la presentación del escrito, la comisión de servicio será durante los días **26 y 27 de noviembre del 2023**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, bajo responsabilidad funcional, que dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno, deberá presentar el comisionado **Abog. ANTONIO CARITA TINTAYA** Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, la rendición de cuentas documentada por asignación de viáticos y pasajes.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

  
LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS  
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
Archivo  
A  
PPM  
GGM  
GMPP  
SGC  
SGT  
SGRCyA  
INTERESADO

